de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
Egaña

José Manl.
de Arizabalo
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Mayo de mil ochocientos sesenta se reunió en sesion extraordinaria y á puerta abierta el Ayuntamiento de esta poblacion, precia la competente convocatoria hecha al público, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, concurriendo á el los Sres. D. José Mª Uraeta, D. José Manuel Ybarra Sagastibabal, D. Joaquin Laborda, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Eneiza, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon de Aizpurua, quienes constituyen la mayoria del mismo y habiendo puesto de manifiesto el Sr. Presidente el presupuesto adicional para el presente año, fue discutido y aprobado sin que se hubiese ofrecido hacer la menor observacion sobre él, dandose por concluydo la sesion cuya acta firma el Sr. Presidente, por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª
Egaña

José Manl.
de Arizabalo
Srio.

En la casa consistorial de la villa de Vergara á diez de Mayo de mil ochocientos sesenta se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. José Cuadrado primero y segundo Tenientes de Alcalde, D. Joaquin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Arpitarte, D. Francisco Eneiza, Concejales, y el Regidor Sr. Síndico D. Ramon de Aizpurua, que componen la mayoria del Ayuntamiento de la misma y habiendose hecho lectura de las dos actas anteriores fueron aprobadas

El Ayuntamiento aprobó una cuenta relativa á los gastos de los festejos celebrados con motivo de los preliminares de la paz con el Imperio Marroqui, montando la referida cuenta á Rs.vn 646. con 6, mrs.

Se aprobó igualmente otra cuenta de Rs.vn 447. con 25, mrs. que presentó D. Bartolome Aranguren del corte de la composicion de los caminos vecinales que conducen desde esta villa á las de Anguiozar y Azcoitia.

Quedó tambien aprobada otra presentada por el Depositario de fondos de esta villa importante Rs.vn 137. de gastos ocurridos en las funciones religiosas de Semana Santa del presente año.

Habiendose hecho presente que en las papeletas de contribucion impuesta á las casas que habitan D. Felipe Cerraga y D. Jose Arambarri se fijaron las rentas de 500, y 600, reales respectivamente y pagando el primero 320. rs. y el segundo 382 rs. de renta se les haga la aplicacion bajo estos tipos.

El Ayuntamiento se enteró de una esposicion que le pasó D. Juan Francisco Echazarreta con fha. 4, del corriente, manifestando que no habia satisfecho los Rs.vn 12. que se imponen á la casa de la pertenencia del Sor. padre del esponente, que habita en la calle de San Pedro Sho. Sor. D. Juan Francisco, por cuanto es menor la renta de la espresada casa que la fijada en la papeleta que se le pasó. El Ayuntamiento acordó que debia pagar el Sor. Echazarreta la contribucion impuesta, sin perjuicio de ejercitar despues el derecho de que se creyese asistido para obtener la rectificacion de cualquier error que haya podido cometerse en esta parte, comunicandosele que la corporacion municipal ha visto con extrañeza y disgusto las injuriosas espresiones que contiene su citada esposicion contra personas del seno de la municipalidad, la que se reserva hacer el uso que su decoro y su dignidad reclaman, en el caso de que inmediatamente no diese esplicaciones que alcancen á satisfacer la ofensa inferida.

Por ultimo, se leyó el dictamen facultativo que emitio D. Santiago Zarasola, esperando que el plano que representa la fachada de la casa que de nueva planta intenta construir D. Pablo de Garay en la calle de San Pedro de esta villa, se halla conforme con las ordenanzas de edificacion de la misma y el Ayuntamiento conformandose con el referido

dictamen dio al expresado Sor. Garay, la autorizacion que solicito.

Con tanto se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egana

José Manl. de Arizárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Mayo de mil ochocientos sesenta, se reunió el Ayuntamiento de esta poblacion en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, previa convocatoria conducente, hallándose presentes Dn. Jose Cuadrado 2º Teniente de Alcalde D. Fermin Laborda, D. Ignacio Gaitano, D. Carlos Arzuitarte, D. Francisco Encina, Concejales, y el Regidor Síndico D. Ramon de Aizpuruua que constituyen la mayoria del mismo y habiendose hecho presente que uno de los Batallones de Saboya debia pasar por esta villa para la de Villarreal, procedente del Imperio de Marruecos, habiendo recibido continuas ocasiones en los pueblos por donde venia transitando, esta Corporacion municipal no desconocio el entusiasmo que debia despertarse en este pueblo á la presencia de un batallon que tantas glorias ha adquirido en los campos de Africa; en su consecuencia resolvio que á los Gefes y Oficiales se les obsequiase con una comida que se dispondria en la Sala Consistorial y á la Clase de Tropa se repartiese vino, sin perjuicio de que, sabiendo á su recibimiento esta Corporacion, se dispensasen aquellos obsequios á que se habia hecho tan acreedor el brillante batallon de que queda hecho merito.

Con tanto se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egana

José Manl. de Arizárate
Srio.